

CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

De orden de la Alcaldía-Presidencia del Pleno de la Corporación y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable, le notifico que se ha dictado por la misma con fecha 15 de diciembre de 2014, Resolución de Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento a solicitud de los concejales de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Unión, Progreso y Democracia que constituyen más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, todo ello en aplicación del artículo 46.2 de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. La clase orden del día, fecha y hora en primera convocatoria se expresan seguidamente. Si no concurre el número de miembros legalmente necesario para su constitución, se celebrará dos días después en segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 90.2 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre.

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA: JUEVES 18 DE DICIEMBRE
HORA: 9 HORAS
CONVOCATORIA 1ª**

ORDEN DEL DÍA:

1. Rechazar el proyecto de licitación de la llegada del AVE en superficie denominado “Proyecto de Construcción del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Accesos a Murcia y permeabilización del trazado ferroviario”.
2. Dar instrucciones a los Servicios Técnicos y Jurídicos de este Ayuntamiento para que se adopten todas las acciones administrativas y judiciales que se estimen necesarios para suspender dicha licitación, por no ajustarse al acuerdo de soterramiento integral de las vías desde Los Dolores hasta Nonduermas según lo establecido en el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de

Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, publicada en el BOE el 21 de julio de 2006.

3. Convocar a los ciudadanos de este municipio a manifestarse públicamente por el incumplimiento de los acuerdos alcanzados en 2006 entre las tres administraciones, como rechazo a la imposición unilateral de una decisión del Ministerio que afecta gravemente a la calidad de vida y el futuro de miles de ciudadanos de este municipio, y al desarrollo equilibrado de esta ciudad.

Murcia a 15 de diciembre de 2014
EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO
Antonio Marín Pérez